



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 768-R -UNICA-2020

Ica, 26 de Junio del 2020.

VISTO:

El Oficio N°- 211-D-FDCP-UNICA-2020 del 19 de Junio del 2020; del Decano de la **Facultad de Derecho y Ciencia Política**, quien remite cuarenta y dos (42) expedientes de Egresados, **para que el Consejo Universitario confiera el Grado Académico de Bachiller en Derecho.**

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 el Comité Electoral Universitario de la UNICA, proclama electo al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir de 2 de Setiembre del 2017 al 1 de Setiembre de 2022;

Que, por Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través de la Unidad de Registros de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, por el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 027-2017-SUNEDU-02-15.02 se rectifica de oficio los errores materiales referidos a la fecha de término de vigencia en el cargo donde dice: 1 de Setiembre de 2020, debiendo decir: 1 de Setiembre de 2022;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19; estableciendo en el numeral 2.1.2. del artículo 2 que el Ministerio de Educación disponga las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles, posterguen o suspendan actividades; disponiéndose su prórroga por Decreto Supremo N° 020-2020-SA a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, con Decreto de Urgencia N° 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; donde su artículo 4° establece la limitación al ejercicio de derecho a la libertad de tránsito de las personas; quedando así precisado que la actividad académica administrativa en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", se encuentra suspendida en cumplimiento al Decreto en mención;

Que, el artículo 26 del Decreto de Urgencia N° 029-2020 establece las Medidas aplicables durante la vigencia del estado de emergencia nacional en el sector público y sector privado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM y N° 083-2020-PCM, a partir del lunes 25 de mayo de 2020 hasta el martes 30 de junio de 2020; y dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19;



Que, el Artículo 27° del Estatuto Universitario, establece que la Oficina de Secretaria Académica es el Órgano de Apoyo de la Facultad encargado de: programar; dirigir y controlar el registro y estadística de la matrícula y de notas; dar conformidad de las certificaciones de estudios y documentación para el otorgamiento del Grado de Bachiller, Título Profesional y de Segunda Especialidad Profesional; coordina sus actividades con la Escuela Profesional y con el Departamento Académico [...].

Que, de acuerdo al Artículo 69° del Estatuto Universitario la Universidad otorga los Grados Académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación [...]; y asimismo su Artículo 70° señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley N° 30220 y Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Que, de conformidad con el artículo 59°, inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales, aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, [...]; en concordancia con el inciso 9 del Artículo 99° del Estatuto Universitario;

Que, en Sesiones de Consejo de Facultad de fecha **18 de Junio del 2020**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Derecho**, disponiéndose su traslado a la Secretaria General para ser agendado en Sesión de Consejo Universitario; emitiendo la **Resoluciones Decanales N°-128; 129; 130; 131; 132; 133; 134; 135; 136; 137; 138; 139; 140; 141; 142; 143; 144; 145; 146; 147; 148; 149; 150; 151; 152; 153; 154; 155; 156; 157; 158; 159; 160; 161; 162; 163; 164; 165; 166; 167; 168; 169-D-FDCP-UNICA-2019** de fecha **19 de Junio del 2020**.

Que, estando a lo señalado en el párrafo anterior el Consejo Universitario en su sesión de fecha **26 de Junio del 2020**, **acordó CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Derecho a los Egresados de la Facultad de Derecho y Ciencia Política**, expidiéndose el Diploma y Resolución Rectoral correspondiente;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de **26 de Junio del 2020**; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR a nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO; a los Bachilleres de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, de acuerdo a lo señalado en la presente Resolución, cuya resolución se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	RÉGIMEN	R.D. N°
1	ALCA TOMAIRO, IVAN ELISEO	20130833	Regular	R.D. N°-128-20
2	APARCANA ALFARO, JORGE ALFONSO	20124692	Regular	R.D. N°-129-20
3	ARONI ALLCCA, YOLANDA DARIA	20135154	Regular	R.D. N°-130-20
4	ARONI CALLA, DIANA LIZ	20130834	Regular	R.D. N°-131-20
5	ATAUJE TAPIA, OLENKA ZARINA	20132256	Regular	R.D. N°-132-20
6	AZURZA ALLCCA HUAMAN, GRETH VANESA	20135157	Regular	R.D. N°-133-20
7	BUSTAMANTE PALOMINO, SALLY ROSIBEL	20120854	Regular	R.D. N°-134-20
8	CABRERA MONTOYA, VALERIA ALESSANDRA	20135160	Regular	R.D. N°-135-20
9	CAMPOS NAVARRO, KAREN LILIANA	20135162	Regular	R.D. N°-136-20
10	CARBAJAL YUPANQUI, MARIA ELENA	20130835	Regular	R.D. N°-137-20
11	CARDENAS LUJAN, VALERIA GERALDINE	20135164	Regular	R.D. N°-138-20
12	CHACALTANA LEON, MARILI SARELA	20132266	Regular	R.D. N°-139-20
13	DE LA CRUZ HUAMAN, KERVIN EDUARDO	20135169	Regular	R.D. N°-140-20
14	DELGADO SULCA, GIOS ANGELO	20130838	Regular	R.D. N°-141-20
15	DONAYRE MARTINEZ, MILAGROS JANNET	20135173	Regular	R.D. N°-142-20
16	ESCALANTE GUERRA, FLOR MARIA	20130839	Regular	R.D. N°-143-20
17	GONZALES REJAS, BENJI JAVIER	20135180	Regular	R.D. N°-144-20
18	GUTIERREZ BENITES, MIRKO JUVENAL	20135182	Regular	R.D. N°-145-20



19	GUZMAN AJALCRIÑA, LUISA ALEJANDRA	20132278	Regular	R.D. N°-146-20
20	MALDONADO DIAZ, LILIBETH TALIA	20135197	Regular	R.D. N°-147-20
21	MANRIQUE GUTIERREZ, BEATRIZ NOELIA	20135198	Regular	R.D. N°-148-20
22	MARQUINA QUICHCA, YENYFER CONSTANZA	20135199	Regular	R.D. N°-149-20
23	MEDINA VALDIVIESO, ISABEL PATRICIA	20133275	Regular	R.D. N°-150-20
24	MERINO ANICAMA, ROSA MARIA DE GUADALUPE	20130851	Regular	R.D. N°-151-20
25	MORAN QUISPE, AMPARO KATHERINE	20130852	Regular	R.D. N°-152-20
26	PACHAS BARRIOS, RENATO DELFIERI	20133276	Regular	R.D. N°-153-20
27	PACHECO HERNANDEZ, MARIA DE FATIMA	20135206	Regular	R.D. N°-154-20
28	PAREDES CHUIMA, HUGO JAHIR	20121726	Regular	R.D. N°-155-20
29	PEÑA QUISPE, FREDDY JAIR	20132300	Regular	R.D. N°-156-20
30	RAMIREZ QUISPE, CRISTOBAL RENATO	20135214	Regular	R.D. N°-157-20
31	RAMIREZ RAMOS, LORENA SOFIA	20130857	Regular	R.D. N°-158-20
32	RAMOS CASANI, MIRTHA	20132308	Regular	R.D. N°-159-20
33	RAMOS JULI, KAREN LISBETH	20130858	Regular	R.D. N°-160-20
34	RAMOS JURO, CHRISTIAN CARLOS	20135215	Regular	R.D. N°-161-20
35	ROJAS ETCHEBARNE MIGUEL ANGEL	20135216	Regular	R.D. N°-162-20
36	SANCHEZ PAREDES, CHRISTIAN HUMBERTO	20091725	Regular	R.D. N°-163-20
37	SANCHEZ VICENTE, JOSE MARTIN	20135221	Regular	R.D. N°-164-20
38	SIGUAS SERVELEON, LIZBEIDY RUBI	20135225	Regular	R.D. N°-165-20
39	SOTO HUAMANI, DANIEL JOSIAS	20135226	Regular	R.D. N°-166-20
40	SULLCA PARIONA, YUSSELYN ESTEFANY	20130860	Regular	R.D. N°-167-20
41	TINCOPA ESPINOZA, YOSSET YEFERSON	20130861	Regular	R.D. N°-168-20
42	TORO SANDOVAL, ISAMAR JANETH	20135232	Regular	R.D. N°-169-20



Artículo 2°.-DISPONER que la Oficina de Secretaría General cumpla con inscribir los Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados, en el Registro General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Regístrese, comuníquese y archívese.



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Amaw
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

